

CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA
CONVOCATORIA
CONTADOR(A) PÚBLICO



1. JUSTIFICACIÓN: Garantizar la ejecución de las actividades establecidas en la revisión y análisis de las operaciones contables y financieras de la Entidad, incluyendo políticas, procesos y procedimientos de acuerdo a las normas contables y de auditoría de aseguramiento de la información, conforme al cronograma de actividades planteado.

Plazo para Remitir Hojas de Vida: dos (2) días desde que inicia la publicación

Número de vacantes: 2

2. PERFIL REQUERIDO

2.1. EDUCACIÓN FORMAL REQUERIDA

Pueden participar las personas que cumplan con el siguiente perfil.

- Nivel de Formación Requerida: Profesional en Contaduría Pública con tarjeta profesional vigente.
- Especialista en Auditoria de Aseguramiento o afines

2.2. EXPERIENCIA REQUERIDA

- Conocimientos en Sistema de Gestión de Calidad, Sistemas de información de la entidad, Actualización tributaria, Normas Internacionales de Información Financiera.
- Elaboración de informes y el seguimiento pertinente.
- Excelente manejo de herramientas ofimáticas.
- Experiencia mínima de un (1) año en cargos relacionados con Auditoría.
- No poseer sanciones disciplinarias por parte de la Junta Central de Contadores.

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Objetivo del Contrato/Cargo: Garantizar la ejecución de las actividades establecidas en la revisión y análisis de las operaciones contables y financieras de la Entidad, incluyendo políticas, procesos y procedimientos de acuerdo a las normas contables y de auditoría de aseguramiento de la información, conforme al cronograma de actividades planteado.



Tipo de Vinculación: Contrato por prestación de servicios profesionales.

Valor total del Contrato: Siete millones quinientos mil pesos (\$7.500.000)

Duración del contrato: Tres (3) meses.

Formato de Pago: Pagos mensuales previa entrega de los informes establecidos en el plan de trabajo del contratista y en cumplimiento de presentación de pago de planilla de aportes al sistema de seguridad social.

4. OBLIGACIONES GENERALES

- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto del presente contrato en forma oportuna, dentro del término establecido y de conformidad con las calidades pactadas.
- Garantizar la calidad, oportunidad y suficiencia de los productos contratados.
- Conocer y cumplir el compromiso adquirido con el código de conducta de la Cámara de Comercio de Tunja.
- Guardar absoluta reserva, mantener bajo estricta confidencialidad y no divulgar a ningún tercero la información que llegue a su conocimiento en virtud de la ejecución del presente contrato. Tratándose de manejo de datos personales, el/la trabajador/a o contratista deberá sujetarse a lo dispuesto en el Decreto 1377 de 2013 y la Ley 1581 de 2012 y Manual de protección de datos de las Cámara de Comercio de Tunja.
- Presentar el soporte de pago correspondiente a las cotizaciones que debe efectuar como independiente al Sistema Integral de Seguridad Social respecto de los Sistemas Generales en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993 modificado por el artículo 3º la Ley 797 de 2003 y los artículos 3.2.2.3 y 2.2.1.1.1.7 del Decreto 780 de 2016 modificado por el Decreto 1373 de 2018).
- Los diseños, contenidos, informes, análisis, estudios, instrumentos, herramientas y cualquier otra obra que sea ejecutada y producida en virtud del presente Convenio, sin tener en cuenta el medio de almacenamiento en el que se encuentre contenida, será de propiedad conjunta y exclusiva de los denominados LAS PARTES, en este convenio. Por lo tanto, todos los derechos patrimoniales sobre los diseños, informes, análisis y estudios quedan en cabeza de LAS PARTES, quienes podrán hacer uso de ellas en la forma en que lo considere más conveniente para sus intereses, sin perjuicio de los derechos morales a que haya lugar, especialmente aquellos definidos en los literales a y b del artículo 30 de la Ley 23 de 1982 o a aquellos que reconozca la normatividad vigente en la materia. LAS PARTES, si lo consideran conveniente podrán, en los términos de la Ley 44 de 1993, registrar los diseños, informes, análisis y estudios de su propiedad, que adquiera en virtud de la ejecución del presente Convenio, en el Registro Nacional de Derechos de Autor.

5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- Análisis de transacciones diarias tanto de ingresos y egresos de la entidad.
- Analizar los recursos y obligaciones de la empresa.
- Evidenciar que los activos de la empresa estén debidamente justificados y salvaguardados.
- Examinar y analizar los registros financieros.
- Revisar informes y demás documentación financiera que le sea suministrada.
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos, políticas y legislación vigente aplicables.
- Revisión de contratos con el fin de garantizar que se cumplan las normas, procedimientos y políticas de la empresa.
- Realizar auditorías internas periódicas.
- Evaluar la conformidad con políticas y procedimientos del control interno.
- Realizar evaluaciones de riesgos y controles internos.
- Elaborar estrategias para mitigar riesgos.
- Informar sobre el estado de los riesgos a la alta dirección.
- Recolectar y analizar evidencia financiera.
- Implementar mejoras en los procesos contables.
- Colaborar con el equipo de auditoría interna para mejorar los procesos.
- Revisar y analizar las Liquidaciones de contratos, vacaciones primas entre otros.
- Verificar el cumplimiento de normas y procedimientos, confrontando la información y aplicación de pruebas de Auditoría.
- Documentar las observaciones realizadas durante la auditoría
- Y las demás que le sean delegadas en ejercicio de sus obligaciones.

6. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA CONTRATACIÓN

Los interesados deberán adjuntar su hoja de vida con la totalidad de los soportes, copia de su tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente. Sólo serán analizadas las postulaciones que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en las fechas indicadas. La Cámara de Comercio de Tunja podrá solicitar los documentos necesarios para la comprobación de los perfiles requeridos en la convocatoria, así como los documentos que estime para el proceso de contratación.

El/La postulante, con su participación y el envío de su aplicación dentro del proceso de selección y contratación, da fe de cumplir tanto el perfil profesional como con todas las competencias y requisitos mencionados. Igualmente, asegura la certeza y la autenticidad de la información que brinda y de todos los soportes documentales que se le puedan solicitar o que entrega a la organización y autoriza a esta última para corroborar, directa o indirectamente, la información ante los centros educativos y demás organizaciones.

7. ENVÍO DE POSTULACIONES

Las personas que deseen participar en el proceso, deben enviar su hoja de vida con soportes al link de TRABAJA CON NOSOTROS.

No serán tenidas en cuenta personas que envíen sus hojas de vida sin soportes, fuera de los plazos establecidos o a través de otros medios.

Informamos que todo proceso de selección de la Cámara es gratuito y se gestiona directamente por la organización. Todas nuestras vacantes se encuentran disponibles en la página web: <https://cctunja.org.co/trabaja-con-nosotros/>

Nota: Si luego de 30 días usted no ha sido contactado para entrevista o para prueba se entenderá que no ha sido preseleccionado.